



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de septiembre de 2020.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

2º.- Aprobar la suscripción y formalización del Convenio de Colaboración entre Cáritas Diócesis de Cartagena y este Ayuntamiento, para el desarrollo en el municipio de los proyectos COMESCA, INTERVENCIÓN ANÁLISIS Y SOLIDARIOS, hasta el plazo de 31 de diciembre de 2021.

3º.- Aprobar dos Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad por los siguientes importes:

- 164,44.-€.

- 174,66.-€.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

4º.- Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2020 433 481.00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“Desarrollo Empresarial. Ayudas Protección Covid 19” por importe de //73.462,16// € para las ayudas a comercios y empresas, //687,96// € de devolución de tasas de usuarios de instalaciones deportivas y //359,66// € de tasas de usuarios de actividades educativas, a los beneficiarios que se relacionan en el expediente por un importe total de // 76.094,88// Euros.

Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2020 439 481.00 “Sector Hostelero. Ayudas Protección Covid 19” por importe de //1.585,10// € para las ayudas a instalación de mamparas protectoras.

CONCEJALÍA DE COMERCIO

5º.- Aprobar la justificación de 1.500,00.-€, empleados en la Campaña comercial Compras Contrarreloj.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

6º.- Prorrogar el contrato de “suministro, instalación, mantenimiento, reparación y limpieza diaria en régimen de alquiler (sin opción a compra), de módulos portátiles WC. (inodoros), con la mercantil CABISUAR CARTAGENA S.A., por plazo de un año, hasta el día 3 de octubre de 2021. El contrato se adjudicó en base a precios unitarios, sin que el gasto máximo anual pueda superar los 130.000€ IVA incluido.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

7º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro mediante adquisición de tres módulos portátiles de aseos-vestuarios para el servicio del Polideportivo Municipal. El precio por los tres módulos asciende a un total de 57.233,00 €, IVA incluido. El plazo de entrega será de dos meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

8º.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud presentados por la mercantil AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., para los lotes 1 y 2 del contrato de obras de “mantenimiento y mejora del paseo marítimo de las playas de La Puntica y Villananitos”.

9º.- Aprobar el proyecto de obras de “Mejora de redes de saneamiento en calles de San Pedro del Pinatar y Lo Pagán”, realizado por Aysing, SL, con un presupuesto total de contrata de 228.967,78 €, IVA incluido. El Plazo máximo para la ejecución de las obras será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

10º.- Conceder licencia a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., de apertura de unos 26,00 m. de zanja para instalación de línea subterránea de Baja Tensión, afectando a las calles Almirante Nieto Antúnez y Almirante Ruiz González.

CONCEJALÍA DE URBANISMO



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

11º.- Realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad de los siguientes bienes inmuebles fuera de ordenación:

- En C/ Estambul esquina C/ Crucero Canarias, con referencia catastral 5288102XG9858G0001QH.

- En C/ Virgen de la Vega esquina C/ Aragón, con referencia catastral 5189807XG9858G0001KH, C.R.U. 30033000645644.

- En C/ Río Chícamo, con referencia catastral 5588901XG9858H0001MW.

- En C/ Móstoles, con referencia catastral 5204301XG9950C0001XP.

- En C/ MANILA , con referencia catastral 5688615XG9858H0001PW.

12º.- CONCEDER licencia a GRUPO IPROMAR 15 S.L., para las obras de construcción de vivienda unifamiliar y piscina, y dos apartamentos con dos piscinas, en Calle Isla Tabarca esquina con Calle José María Sanz Fargas.

13º.- Aprobar la resolución de un expediente sancionador por exceso de vallado en un conjunto de 12 viviendas situadas en Calle Paul Cezanne, Calle Alberto Durero y Calle Jacobo Tintoretto

San Pedro del Pinatar, a 24 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.